



INFORME EVALUACIÓN - FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC -035-2025

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: ADQUIRIR BIENES DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE COTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

LISTA DE OFERTAS:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GEA - MC 035-2025	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 11:57 PM	55.252.360 COP
MC-035-2025 INTENDENCIA	CONSORCIO INTENDENCIA D Y S	Oferta en evaluación	4/12/2025 10:26 PM	57.400.840 COP
PROPUESTA MC 035 - 2025 POR GRR INTENDENCIA	VICENTE GIANNI ROA RICCARDI	Oferta en evaluación	4/12/2025 7:13 PM	51.289.000 COP
MARCAST INTENDENCIA	MARCAST SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 6:06 PM	64.000.000 COP
CERTECOB INTENDENCIA	CERTECOB SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 5:19 PM	55.822.900 COP

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	VICENTE GIANNI ROA RICCARDI	C.C. 79.575.556
2	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	900207084-1
3	CONSORCIO INTENDENCIA D Y S	N/A
4	CERTECOB SAS	901489797-9
5	MARCAST SAS	900.925.044-9

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 1: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto. Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de	X		Cumple- Aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1

<p>la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.</p> <p>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.</p> <p>NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 01.</p>			
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste: a) El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades; b) Que el término de duración de la persona jurídica sea de mínimo un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección. c) Que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato o las actividades que van a desarrollar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá anexar los siguientes documentos básicos: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con o sin establecimiento de comercio. b) En caso de que cuente con establecimiento de comercio, además, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. c) Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de proponte en CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece Página 35 de 57 la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. NOTA No. 1: Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio de Cota, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e</p>	X		<p>Cumple - Aporta MATRICULA DE PERSONA NATURAL de VICENTE GIANNI ROA RICCARDI con fecha de expedición 02/12/2025, renovado al 2025.</p> <p>El objeto social permite ejecutar el objeto de la contratación.</p> <p>No relaciona limitaciones</p>



idoneidad.			
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	N/A	N/A	N/A
RUT: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X		Cumple - Aporta RUT de VICENTE GIANNI ROA RICCARDI
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda	X		Cumple - Aporta documento de identificación del del proponente
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	X		Cumple - Aporta libreta militar del proponente
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL: Si la PROPUESTA es presentada por un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL , se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, teniendo en cuenta las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Se deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 07, suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio, unión temporal, con los siguientes: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante legal (allegar cédula o su equivalente) c. Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la presentación de la propuestas y ejecución del contrato, para el caso de unión temporal; así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de asociativa. d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%. e. Asimismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato resultado del presente proceso de selección y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a la aplicación de lo establecido en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. - PERSONAS JURÍDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Página 37 de 57 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el formato dispuesto por la entidad con los siguientes documentos: Si la mencionada certificación es presentada por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y/o contador que emite la	X		Cumple - Aporta certificación con el lleno de los requisitos por el proponente y planillas de pago de seguridad social

<p>certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. - PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA: Cuando el interesado sea una persona natural, el proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad acompañado de las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. - PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA: Deberá aportar el formato designado por la entidad estatal, la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación expedida por contador público en el que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.• Copia del documento de identidad del contador que emite la certificación• Copia de la Tarjeta Profesional del contador que emite la certificación.• Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del contador que emite la certificación <p>- PROPONENTE EXTRANJERO: Cuando se presente este caso, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. - NOTA No. 1: En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito. - NOTA No. 2: La entidad se reserva el derecho de consultar la Veracidad del Certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios en la página web oficial de la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que, de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a Página 38 de 57.</p> <p>nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).</p> <p>En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.</p> <p>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el l proponente.
<p>AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de</p>	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS suscrito por el proponente.



selección y posterior desarrollo del objeto contractual.			
NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el formato.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado antecedentes-fiscales Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Municipio de Cota.	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes fiscales tanto del proponente, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes judiciales del proponente, verificando que no tiene antecedentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran Página 39 de 57 reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.	X		Cumple - la entidad verificó los antecedentes disciplinarios tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.	X		Cumple - la entidad verificó el registro nacional de medidas correctivas tanto del proponente, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado	X		Cumple - Aporta certificado REDAM del proponente donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple - Se verificó el sistema de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, evidenciando que el proponente no registra inhabilidades.



CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X	Cumple - Aporta certificación bancaria del proponente con fecha de expedición 19 de septiembre de 2025.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. Página 40 de 57 De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. En la misma medida, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta que las demás condiciones dispuestas para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta deben permanecer en las mismas condiciones, esto es, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. Aunado a lo descrito, el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta, por lo tanto, la no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.	X	<p>Cumple</p> <p>Aporta el documento solicitado con la siguiente información:</p> <p>Aseguradora: SEUROS DEL ESTADO SA</p> <p>Numero de Póliza: 14-46-101150513</p> <p>Fecha de expedición: 03/12/2025</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota</p> <p>Suma asegurada: \$6.400.000</p> <p>Vigencia: Desde 05/12/2025 Hasta 06/03/2026</p>
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES <p>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incurso en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.</p> <p>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.</p> <p>Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	X	<p>Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrito por el proponente.</p>



MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros	X	Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO MANIFESTACION DE NO SANCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.
---	---	---

El proponente **1- VICENTE GIANNI ROA RICCARDI** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.575.556de Bogotá D.C., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS

1. PROPONENTE: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI

HABILITACION TECNICA		CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN ACEPTACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE Y DE El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	CUMPLE – Mediante diligenciamiento del formato No. 10 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, el señor VICENTE GIANNI ROA RICCARDI, obrando en nombre propio, se compromete a cumplir con la totalidad de actividades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual.
CERTIFICADO COMPROMISO	DE El proponente deberá adjuntar, junto con su oferta, una carta de compromiso de libre diseño, suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que: -Cuenta con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso de contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad. -Se compromete a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega	CUMPLE – Mediante Certificado de Compromiso de Libre Diseño, suscrito por el señor VICENTE GIANNI ROA RICCARDI , obrando en nombre propio, manifiesta que cuenta con la totalidad de los ítems objeto de la presente contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la entidad y me comprometo a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega.
PERSONAL REQUERIDO	MINIMO N/A	N/A
FORMA DE ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO	N/A	N/A
EXPERIENCIA	Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán ser diligenciados en el formato habilitado. (FORMATO No. 03)	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por la señora LADY VIVIANA SUAREZ CELIS, obrando como Contador del señor VICENTE GIANNI ROA RICCARDI ., relacionando la siguiente experiencia: Contrato No. 1: 1. Nombre del Contratista: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI. 2. Nombre del cliente/ contratante: MUNICIPIO DE TENJO. 3. Objeto del contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LAS INSPECCIONES DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TENJO. 4. Valor del Contrato: \$16.475.000,00. Equivalente en salarios mínimos a 27.95.



		<p>Contrato No. 2:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI.Nombre del cliente/ contratante: MUNICIPIO DE TENJO.Objeto del contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION Y SUBESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TENJO.Valor del Contrato: \$17.132.300,00. Equivalente en salarios mínimos a 27.81.
EXPERIENCIA GENERAL.	La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.	<p>CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por la señora LADY VIVIANA SUAREZ CELIS, obrando como Contador del señor VICENTE GIANNI ROA RICCARDI., relacionando la siguiente experiencia:</p>
	<ol style="list-style-type: none">El Proponente debe aportar hasta dos (2) contratos ejecutados y terminadosQue el objeto o alcance sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso.El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	<p>Contrato No. 1:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI.Nombre del cliente/ contratante: MUNICIPIO DE TENJO.Objeto del contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LAS INSPECCIONES DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TENJO.Valor del Contrato: \$16.475.000,00. Equivalente en salarios mínimos a 27.95.
	<p>NOTA 1: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 2. En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 3. En caso de proponentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), todos los participantes deberán acreditar experiencia.</p>	<p>Contrato No. 2:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI.Nombre del cliente/ contratante: MUNICIPIO DE TENJO.Objeto del contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION Y SUBESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TENJO.Valor del Contrato: \$17.132.300,00. Equivalente en salarios mínimos a 27.81.
FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-, copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante que contengan la ejecución contractual.</p> <p>Razón social de la empresa o entidad contratante.</p> <p>Nombre del Contratista.</p> <p>Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera</p>	<p>CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por la señora LADY VIVIANA SUAREZ CELIS, obrando como Contador del señor VICENTE GIANNI ROA RICCARDI., relacionando la siguiente experiencia:</p> <p>Contrato No. 1:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI.Nombre del cliente/ contratante: MUNICIPIO DE TENJO.Objeto del contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LAS

<p>que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.</p> <p>Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</p> <p>Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p> <p>Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el presente numeral.</p> <p>NOTA 1. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Nota 2. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.</p> <p>Nota 3: Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.</p> <p>Nota 4. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.</p> <p>Nota 5. No se aceptan subcontratos.</p> <p>AUTOCERTIFICACIONES: En ningún caso serán válidas las auto certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.</p> <p>Nota 6. En caso que la experiencia sea adquirida con personas naturales o jurídicas de tipo privado, deberá acompañarse de la respectiva factura electrónica o equivalente para el momento de la ejecución.</p> <p>Nota 7. Conforme al numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, las empresas cuya constitución es menor a tres años podrán acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de constitución ante cámara de comercio, el acta de composición accionaria actual y vigente firmada por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, y finalmente una declaración bajo juramento de cada accionista o socio indicado su porcentaje en la sociedad.</p>	<p>INSPECCIONES DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TENJO.</p> <p>4. Valor del Contrato: \$16.475.000,00. Equivalente en salarios mínimos a 27.95.</p> <p>Contrato No. 2:</p> <p>1. Nombre del Contratista: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI.</p> <p>2. Nombre del cliente/ contratante: MUNICIPIO DE TENJO.</p> <p>3. Objeto del contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION Y SUBESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TENJO.</p> <p>4. Valor del Contrato: \$17.132.300,00. Equivalente en salarios mínimos a 27.81.</p>
---	---



El señor **VICENTE GIANNI ROA RICCARDI., CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos requeridos en la invitación.

PROPONENTE No. 2: GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1°, 2°, 3°. 4°, 5, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.</p> <p>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.</p> <p>NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 01.</p>	X		<p>Cumple- Aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste: a) El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades; b) Que el término de duración de la persona jurídica sea de mínimo un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección. c) Que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato o las actividades que van a desarrollar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá anexar los siguientes documentos básicos: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con o sin establecimiento de comercio. b) En caso de que cuente con establecimiento de comercio, además, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. c) Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de proponte en CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las</p>	X		<p>Cumple - Aporta certificado de existencia y representación legal de GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS con fecha de expedición 9/11/2025, renovado al 2025.</p> <p>El objeto social permite ejecutar el objeto de la contratación.</p> <p>El Representante Legal de la sociedad queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas nacionales o extranjeras sin límite de cuantía</p>

condiciones exigidas en este numeral, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece Página 35 de 57 la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. NOTA No. 1: Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio de Cota, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.			
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	N/A	N/A	N/A
RUT: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X		Cumple - Aporta RUT de GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda	X		Cumple - Aporta documento de identificación del representante legal del proponente
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL: Si la PROPUESTA es presentada por un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL , se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, teniendo en cuenta las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Se deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 07, suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio, unión temporal, con los siguientes: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante legal (allegar cédula o su equivalente) c. Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la presentación de la propuestas y ejecución del contrato, para el caso de unión temporal; así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de asociativa. d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%. e. Asimismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato resultado del presente proceso de selección y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A



CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a la aplicación de lo establecido en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. - **PERSONAS JURÍDICAS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Página 37 de 57 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el formato dispuesto por la entidad con los siguientes documentos: Si la mencionada certificación es presentada por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. - **PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA:** Cuando el interesado sea una persona natural, el proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad acompañado de las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. - **PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA:** Deberá aportar el formato designado por la entidad estatal, la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos: • Certificación expedida por contador público en el que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Copia del documento de identidad del contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del contador que emite la certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del contador que emite la certificación - **PROPONENTE EXTRANJERO:** Cuando se presente este caso, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. - **NOTA No. 1:** En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito. - **NOTA No. 2:** La entidad se reserva el derecho de consultar la Veracidad del Certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios en la página web oficial de la Junta Central de Contadores.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que, de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a Página 38 de 57.

nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia

X

No Cumple - Aporta certificación suscrita por el representante legal, no obstante al validar en la plataforma el pago efectivo de la seguridad social no se puede constatar, razón por la cual se solicita aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, lo anterior a efectos de validar y aclarar la información. Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación:
d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

X

Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.

<p>de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).</p> <p>En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.</p> <p>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>			
<p>AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.</p> <p>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el formato.</p>	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS suscrito por el representante legal del proponente.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado antecedentes-fiscales Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Municipio de Cota.</p>	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes fiscales tanto del proponente como del representate legal, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01</p>	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, verificando que no tiene antecedentes.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran Página 39 de 57 reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.</p> <p>http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p> <p>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.</p>	X		Cumple - la entidad verificó los antecedentes disciplinarios tanto del proponente como del representate legal, evidenciando que. no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la</p>	X		Cumple - la entidad verificó el registro nacional de medidas correctivas tanto del proponente



respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.			como del representante legal, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado	X		Cumple - Aporta certificado REDAM del representante legal del proponente donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple – el Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X		Cumple - Aporta certificación bancaria del proponente con fecha de expedición 24 de noviembre de 2025.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. Página 40 de 57 De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. En la misma medida, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta que las demás condiciones dispuestas para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta deben permanecer en las mismas condiciones, esto es, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. Aunado a lo descrito, el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta, por lo tanto, la no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.	X		Cumple Aporta el documento solicitado con la siguiente información: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Numero de Póliza: 14-46-101150487 Fecha de expedición: 02/12/2025 Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota Suma asegurada: \$6.400.000 Vigencia: Desde 05/12/2025 Hasta 05/04/2026
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrito por el representante legal del proponente.



<p>Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incurso en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.</p> <p>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.</p> <p>Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>			
<p>MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN</p> <p>Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros</p>	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO MANIFESTACION DE NO SANCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.

El proponente **2- GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS** identificado con **NIT N° 900207084-1** representado legalmente por **CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.499.096** de Bogotá D.C., **NO CUMPLE- RECHAZADO.**

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA –TECNICOS

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S.

HABILITACION TECNICA			CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE Y DE	El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	CUMPLE – Mediante diligenciamiento del formato No. 10 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la señora CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOZA obrando como Representante Legal de la firma GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S., se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.
CERTIFICADO COMPROMISO	DE	El proponente deberá adjuntar, junto con su oferta, una carta de compromiso de libre diseño, suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que: -Cuenta con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso de contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad. -Se compromete a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega	CUMPLE – Mediante Certificado de Compromiso de Libre Diseño, suscrito por la señora CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOZA obrando como Representante Legal de la firma GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S., manifiesta de manera expresa, clara y bajo la gravedad de juramento, lo siguiente: 1. Que cuenta con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso contractual, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. 2. Que se compromete a suministrar y entregar todos los bienes requeridos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del



		plazo diferente que la Entidad indique. 3. Que la empresa dispone de la capacidad operativa, logística, técnica y administrativa necesaria para garantizar el cumplimiento oportuno del contrato.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A
FORMA DE ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO	N/A	N/A
EXPERIENCIA	Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán ser diligenciados en el formato habilitado. (FORMATO No. 03)	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por el señor Andrés Felipe Manrique Martínez obrando como Contador de la firma GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S., relacionando la siguiente experiencia: <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: Grupo Empresarial Alianzas S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: Alcaldía Municipal de Cota.Objeto del contrato: Compra venta de elementos de Intendencia para uso en el servicio policial del Municipio de Cota.Valor del Contrato: \$245.581.730,00
EXPERIENCIA GENERAL.	<p>La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.</p> <p>A. El Proponente debe aportar hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados</p> <p>B. Que el objeto o alcance sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso.</p> <p>C. El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</p> <p>NOTA 1: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 2. En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 3. En caso de proponentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), todos los participantes deberán acreditar experiencia.</p>	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por el señor Andrés Felipe Manrique Martínez obrando como Contador de la firma GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S., relacionando la siguiente experiencia: <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: Grupo Empresarial Alianzas S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: Alcaldía Municipal de Cota.Objeto del contrato: Compra venta de elementos de Intendencia para uso en el servicio policial del Municipio de Cota.Valor del Contrato: \$245.581.730,00
FORMA DE ACREDITACION DE LA	Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar el formato EXPERIENCIA DEL	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL /

<p>EXPERIENCIA</p>	<p>PROPONENTE-, copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante que contengan la ejecución contractual.</p> <p>Razón social de la empresa o entidad contratante.</p> <p>Nombre del Contratista.</p> <p>Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.</p> <p>Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</p> <p>Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p> <p>Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el presente numeral.</p> <p>NOTA 1. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Nota 2. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.</p> <p>Nota 3: Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.</p> <p>Nota 4. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.</p> <p>Nota 5. No se aceptan subcontratos.</p> <p>AUTOCERTIFICACIONES: En ningún caso serán válidas las auto certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.</p> <p>Nota 6. En caso que la experiencia sea adquirida con personas naturales o jurídicas de tipo privado, deberá acompañarse de la respectiva factura electrónica o equivalente para el momento de la ejecución.</p> <p>Nota 7. Conforme al numeral 2.5. del artículo</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por el señor Andrés Felipe Manrique Martínez obrando como Contador de la firma GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S., relacionando la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del Contratista: Grupo Empresarial Alianzas S.A.S.2. Nombre del cliente/ contratante: Alcaldía Municipal de Cota.3. Objeto del contrato: Compra venta de elementos de Intendencia para uso en el servicio policial del Municipio de Cota.4. Valor del Contrato: \$245.581.730,00
---------------------------	--	---



	2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, las empresas cuya constitución es menor a tres años podrán acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de constitución ante cámara de comercio, el acta de composición accionaria actual y vigente firmada por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, y finalmente una declaración bajo juramento de cada accionista o socio indicado su porcentaje en la sociedad.	
--	--	--

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.S., CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos requeridos en la invitación.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTENDENCIA D Y S

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.</p> <p>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.</p> <p>NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 01.</p>	X		<p>Cumple- Aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste: a) El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades; b) Que el término de duración de la persona jurídica sea de mínimo un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección. c) Que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato o las actividades que van a desarrollar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra. Si el proponente es PERSONA NATURAL</p>		X	<p>Cumple - Aporta certificado de existencia y representación legal de SERVICOL E INGENIERÍA SAS con fecha de expedición 24/11/2025, renovado al 2025.</p> <p>El objeto social permite ejecutar el objeto de la contratación.</p> <p>Domicilio principal: Bogotá D.C., por lo cual NO CUMPLE toda vez que únicamente podrán participar las MIPYMES con domicilio principal en el Departamento de Cundinamarca</p> <p>Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos</p>

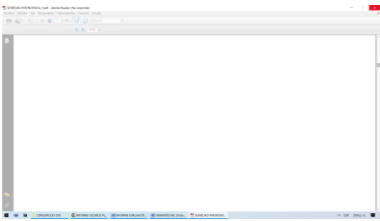


deberá anexar los siguientes documentos básicos: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con o sin establecimiento de comercio. b) En caso de que cuente con establecimiento de comercio, además, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. c) Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de proponente en CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece Página 35 de 57 la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. NOTA No. 1: Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio de Cota, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.			comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. No relaciona limitaciones Cumple - Aporta certificado de existencia y representación legal de DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA S A S con fecha de expedición 13/11/2025, renovado al 2025. El objeto social permite ejecutar el objeto de la contratación. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.. No relaciona limitaciones
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	N/A	N/A	N/A
RUT: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X		Cumple - Aporta RUT de SERVICOL E INGENIERÍA SAS y DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA S A S
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda	X		Cumple - Aporta documento de identificación del representante legal del proponente y sus integrantes
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	X		Cumple- Aporta libretas de los integrantes del consorcio y su representante
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL: Si la PROPUESTA es presentada por un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, teniendo en cuenta las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Se deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 07, suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio, unión temporal, con los siguientes: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de	X		Cumple- aporta formato debidamente diligenciado donde establece los siguientes porcentajes de participación SERVICOL E INGENIERÍA SAS 50% DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA S A S 50%



identificación y domicilio. b. Designación del representante legal (allegar cédula o su equivalente) c. Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la presentación de la propuestas y ejecución del contrato, para el caso de unión temporal; así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de asociativa. d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%. e. Asimismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato resultado del presente proceso de selección y un (1) año más.			
CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a la aplicación de lo establecido en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. - PERSONAS JURÍDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Página 37 de 57 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el formato dispuesto por la entidad con los siguientes documentos: Si la mencionada certificación es presentada por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. - PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA: Cuando el interesado sea una persona natural, el proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad acompañado de las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. - PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA: Deberá aportar el formato designado por la entidad estatal, la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos: • Certificación expedida por contador público en el que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Copia del documento de identidad del contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del contador que emite la certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del contador que emite la certificación - PROPONENTE EXTRANJERO: Cuando se presente este caso, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. - NOTA No. 1: En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito. - NOTA No. 2: La entidad se reserva el derecho de consultar la Veracidad del Certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios en la página web oficial de la Junta Central de Contadores.	X	<p>No Cumple - Aporta certificación con el llenado de los requisitos suscrita por los representantes legales integrantes del consorcio donde certifica el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Página 37 de 57 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta.</p> <p>No obstante al validar en la plataforma el pago efectivo de la seguridad social no se puede constatar, razón por la cual se solicita a los integrantes del consorcio aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, lo anterior a efectos de validar y aclarar la información.</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación:</p> <p><u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.</u></p>	

<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que, de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servido público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a Página 38 de 57.</p> <p>nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).</p> <p>En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.</p> <p>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>	X	Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el representante legal del consorcio
<p>AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.</p> <p>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el formato.</p>	X	Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS suscrito por el representante legal del proponente.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.</p> <p>http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado antecedentes-fiscales Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Municipio de Cota.</p>	X	Cumple – la entidad verificó los antecedentes fiscales tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01</p>	X	Cumple – la entidad verificó los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, verificando que no tiene antecedentes.
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran en la Página 39 de 57 reportados con inhabilidades o incompatibilidades para</p>	X	Cumple - la entidad verificó los antecedentes disciplinarios tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que. no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.</p> <p>http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p> <p>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.</p>			
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.</p>	X		Cumple - la entidad verificó el registro nacional de medidas correctivas tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
<p>CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado</p>	X		Cumple - Aporta certificado REDAM del representante legal del proponente donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
<p>CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.</p>		X	<p>No Cumple - Se verificó el sistema de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, evidenciando que el representante legal del Consorcio no registra inhabilidades.</p> <p>No obstante lo anterior no se pudo validar la del señor CARLOS EDUARDO MANNRIQUE</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación: <u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</u></p>
<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.</p>	X		Cumple - Aporta certificación bancaria del proponente con fecha de expedición 10 de noviembre de 2025.
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. Página 40 de 57 De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con</p>		X	<p>NO Cumple NO SE DEJA DESCARGAR EL ARCHIVO APARECE EN BLANCO</p>  <p>Aporta el documento solicitado con la siguiente información:</p> <p>Aseguradora:</p>



<p>la propuesta se debe anexar la garantía. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. En la misma medida, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta que las demás condiciones dispuestas para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta deben permanecer en las mismas condiciones, esto es, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. Aunado a lo descrito, el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta, por lo tanto, la no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.</p>		<p>Numero de Póliza:</p> <p>Fecha de expedición:</p> <p>Asegurado / Beneficiario:</p> <p>Suma asegurada:</p> <p>Vigencia: Hasta</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación: <u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</u></p>
<p>DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.</p> <p>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.</p> <p>Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	<p>X</p>	<p>Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrito por el representante legal y los integrantes del consorcio.</p>
<p>MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN</p> <p>Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros</p>	<p>X</p>	<p>Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO MANIFESTACION DE NO SANCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.</p>



El proponente **3- CONSORCIO INTENDENCIA D Y S** representado legalmente por **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.054 de Bogotá D.C., **NO CUMPLE - RECHAZADO**

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS

PROPONENTE: CONSORCIO INTENDENCIA D Y S

HABILITACION TECNICA			CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN ACEPTACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE Y DE	El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	CUMPLE – Mediante diligenciamiento del formato No. 10 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, el señor CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA, obrando como Representante Legal del CONSORCIO INTENDENCIA D Y S , se compromete a cumplir con la totalidad de actividades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual.
CERTIFICADO COMPROMISO	DE	<p>El proponente deberá adjuntar, junto con su oferta, una carta de compromiso de libre diseño, suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que:</p> <p>-Cuenta con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso de contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad.</p> <p>-Se compromete a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega</p>	<p>NO CUMPLE – El proponente NO presenta certificación de compromiso de disponibilidad de elementos, de acuerdo a lo requerido en la Invitación y estudios previos del presente proceso. DEBE SUBSANAR.</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación:</p> <p><u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</u></p>
PERSONAL REQUERIDO	MINIMO	N/A	N/A
FORMA DE ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO		N/A	N/A
EXPERIENCIA		Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán ser diligenciados en el formato habilitado. (FORMATO No. 03)	<p>NO CUMPLE – El proponente NO presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA. DEBE SUBSANAR</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación:</p> <p><u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</u></p>
EXPERIENCIA GENERAL.		<p>La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.</p> <p>A. El Proponente debe aportar hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados</p> <p>B. Que el objeto o alcance sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso.</p> <p>C. El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del</p>	<p>NO CUMPLE – El proponente NO presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA. DEBE SUBSANAR</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación:</p> <p><u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su</u></p>



	presupuesto oficial, expresado en SMMMLV.	<u>oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</u>
	<p>NOTA 1: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 2. En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 3. En caso de proponentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), todos los participantes deberán acreditar experiencia.</p>	
FORMA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	<p>DE</p> <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-, copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante que contengan la ejecución contractual.</p> <p>Razón social de la empresa o entidad contratante.</p> <p>Nombre del Contratista.</p> <p>Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.</p> <p>Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</p> <p>Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p> <p>Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el presente numeral.</p> <p>NOTA 1. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Nota 2. Para el caso de consorcios, uniones</p>	<p>NO CUMPLE – El proponente NO presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA. DEBE SUBSANAR</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsana y/o aclaran el requisito razón por la cual se encuentra dentro de la causal de rechazo jurídica 3.17 literal d) de la invitación:</p> <p><u>d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente</u></p>



	<p>temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.</p> <p>Nota 3: Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.</p> <p>Nota 4. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.</p> <p>Nota 5. No se aceptan subcontratos.</p> <p>AUTOCERTIFICACIONES: En ningún caso serán válidas las auto certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.</p> <p>Nota 6. En caso que la experiencia sea adquirida con personas naturales o jurídicas de tipo privado, deberá acompañarse de la respectiva factura electrónica o equivalente para el momento de la ejecución.</p> <p>Nota 7. Conforme al numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, las empresas cuya constitución es menor a tres años podrán acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de constitución ante cámara de comercio, el acta de composición accionaria actual y vigente firmada por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, y finalmente una declaración bajo juramento de cada accionista o socio indicado su porcentaje en la sociedad.</p>	
--	---	--

Nota: El **CONSORCIO INTENDENCIA D Y S., NO CUMPLE – RECHAZADO** con los requisitos técnicos mínimos requeridos en la invitación

PROPONENTE No. 4: CERTECOB SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1°, 2°, 3°. 4°, 5, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.</p> <p>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el</p>	X		Cumple- Aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1



<p>representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.</p> <p>NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 01.</p>			
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste: a) El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades; b) Que el término de duración de la persona jurídica sea de mínimo un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección. c) Que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato o las actividades que van a desarrollar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá anexar los siguientes documentos básicos: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con o sin establecimiento de comercio. b) En caso de que cuente con establecimiento de comercio, además, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. c) Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de proponte en CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece Página 35 de 57 la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. NOTA No. 1: Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio de Cota, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.</p>	X		<p>Cumple – dentro de termino de traslado del informe de evaluación Aporta certificado de existencia y representación legal de CERTECOB SAS con fecha de expedición 18/12/2025, renovado al 2025.</p> <p>El objeto social permite ejecutar el objeto de la contratación.</p> <p>La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>
<p>AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de</p>	N/A	N/A	N/A



selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.			
RUT: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X		Cumple - Aporta RUT de CERTECOB SAS
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda	X		Cumple - Aporta documento de identificación del representante legal del proponente
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL: Si la PROPUESTA es presentada por un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL , se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, teniendo en cuenta las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Se deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 07, suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio, unión temporal, con los siguientes: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante legal (allegar cédula o su equivalente) c. Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la presentación de la propuestas y ejecución del contrato, para el caso de unión temporal; así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de asociativa. d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%. e. Asimismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato resultado del presente proceso de selección y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a la aplicación de lo establecido en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. - PERSONAS JURÍDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Página 37 de 57 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el formato dispuesto por la entidad con los siguientes documentos: Si la mencionada certificación es presentada por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. - PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA: Cuando el interesado sea una persona natural, el proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas	X		Cumple - Aporta certificación suscrita por el representante legal, dentro de termino de traslado del informe de evaluación Aporta las planillas de pago de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta donde se valida la información.



de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad acompañado de las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. - PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA: Deberá aportar el formato designado por la entidad estatal, la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos: • Certificación expedida por contador público en el que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Copia del documento de identidad del contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del contador que emite la certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del contador que emite la certificación - PROPONENTE EXTRANJERO: Cuando se presente este caso, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. - NOTA No. 1: En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito. - NOTA No. 2: La entidad se reserva el derecho de consultar la Veracidad del Certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios en la página web oficial de la Junta Central de Contadores.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que, de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servido público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a Página 38 de 57. nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el formato.	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS suscrito por el representante legal del proponente.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes fiscales tanto del proponente como del representate legal, evidenciando que no se



último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/quest/certificado antecedentes-fiscales Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Municipio de Cota.			encuentran reportados como responsables fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, verificando que no tiene antecedentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran Página 39 de 57 reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.	X		Cumple - la entidad verificó los antecedentes disciplinarios tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que. no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.	X		Cumple - la entidad verificó el registro nacional de medidas correctivas tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado	X		Cumple - Aporta certificado REDAM del representante legal del proponente donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple - Se verificó el sistema de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, evidenciando que el representante legal del proponente no registra inhabilidades.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X		Cumple - dentro de término de traslado del informe de evaluación Aporta certificación bancaria del proponente con fecha de expedición 18 de Diciembre e 2025
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los	X		Cumple Aporta el documento solicitado con la siguiente



<p>plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. Página 40 de 57 De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. En la misma medida, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta que las demás condiciones dispuestas para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta deben permanecer en las mismas condiciones, esto es, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. Aunado a lo descrito, el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta, por lo tanto, la no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.</p>		<p>información:</p> <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA</p> <p>Numero de Póliza: 14-46-101150613</p> <p>Fecha de expedición: 04/12/2025</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota</p> <p>Suma asegurada: \$6.400.000</p> <p>Vigencia: Desde 05/12/2025 Hasta 05/04/2026</p>
<p>DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.</p> <p>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.</p> <p>Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	X	<p>Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrito por el representante legal del proponente.</p>
<p>MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN</p> <p>Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar</p>	X	<p>Cumple – Aporta diligenciado el FORMATO MANIFESTACION DE NO SANCIÓN.</p>



estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros			
---	--	--	--

El proponente 4- **CERTECOB SAS** identificado con **NIT N° 901489797-9** representado legalmente por **DIANA MARGARITA CONDE BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.377.114** de Bogotá D.C., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS

PROPONENTE: CERTECOB S.A.S.

HABILITACION TECNICA		CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN ACEPTACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE Y DE El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	CUMPLE – Mediante diligenciamiento del formato No. 10 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, la señora DIANA MARGARITA CONDE BARRERO, obrando como Representante Legal de la firma CERTECOB S.A.S. , se compromete a cumplir con la totalidad de actividades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual.
CERTIFICADO COMPROMISO	DE El proponente deberá adjuntar, junto con su oferta, una carta de compromiso de libre diseño, suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que: -Cuenta con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso de contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad. -Se compromete a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega	CUMPLE – dentro de término de traslado del informe de evaluación El proponente presenta certificación de compromiso de disponibilidad de elementos.
PERSONAL REQUERIDO	MINIMO N/A	N/A
FORMA DE ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO	N/A	N/A
EXPERIENCIA	Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán ser diligenciados en el formato habilitado. (FORMATO No. 03)	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por la señora DIANA MARGARITA CONDE BARRERA obrando como representante legal y la señora ZULMA VERONICA SARMIENTO BUSTOS como Contador de la firma CERTECOB S.A.S. , relacionando la siguiente experiencia: <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: CERTECOB S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P.Valor del Contrato: \$97.998.880,00
EXPERIENCIA GENERAL.	La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por la señora DIANA MARGARITA CONDE BARRERA obrando



	<p>cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.</p> <p>A. El Proponente debe aportar hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados</p> <p>B. Que el objeto o alcance sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso.</p> <p>C. El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</p> <p>NOTA 1: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 2. En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</p> <p>NOTA 3. En caso de proponentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), todos los participantes deberán acreditar experiencia.</p>	<p>como representante legal y la señora ZULMA VERONICA SARMIENTO BUSTOS como Contador de la firma CERTECOB S.A.S., relacionando la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: CERTECOB S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P.Valor del Contrato: \$97.998.880,oo
<p>FORMA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA</p>	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-, copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante que contengan la ejecución contractual.</p> <p>Razón social de la empresa o entidad contratante.</p> <p>Nombre del Contratista.</p> <p>Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.</p> <p>Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</p> <p>Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p> <p>Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el presente numeral.</p>	<p>CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por la señora DIANA MARGARITA CONDE BARRERA obrando como representante legal y la señora ZULMA VERONICA SARMIENTO BUSTOS como Contador de la firma CERTECOB S.A.S., relacionando la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: CERTECOB S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P.Valor del Contrato: \$97.998.880,oo



	<p>NOTA 1. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Nota 2. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.</p> <p>Nota 3: Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.</p> <p>Nota 4. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.</p> <p>Nota 5. No se aceptan subcontratos.</p> <p>AUTOCERTIFICACIONES: En ningún caso serán válidas las auto certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.</p> <p>Nota 6. En caso que la experiencia sea adquirida con personas naturales o jurídicas de tipo privado, deberá acompañarse de la respectiva factura electrónica o equivalente para el momento de la ejecución.</p> <p>Nota 7. Conforme al numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, las empresas cuya constitución es menor a tres años podrán acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de constitución ante cámara de comercio, el acta de composición accionaria actual y vigente firmada por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, y finalmente una declaración bajo juramento de cada accionista o socio indicado su porcentaje en la sociedad.</p>	
--	---	--

Nota: La empresa **CERTECOB S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos requeridos en la invitación.

PROPONENTE No. 5: MARCAST COMERCIALIZADORA SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.</p> <p>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses,</p>	X		Cumple- Aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1



<p>establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.</p> <p>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.</p> <p>NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 01.</p>			
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste: a) El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades; b) Que el término de duración de la persona jurídica sea de mínimo un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección. c) Que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato o las actividades que van a desarrollar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá anexar los siguientes documentos básicos: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con o sin establecimiento de comercio. b) En caso de que cuente con establecimiento de comercio, además, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. c) Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de proponte en CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece Página 35 de 57 la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. NOTA No. 1: Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio de Cota, pueda solicitar la</p>	X		<p>Cumple - Aporta certificado de existencia y representación legal de MARCAST COMERCIALIZADORA SAS con fecha de expedición 07/11/2025, renovado al 2025.</p> <p>El objeto social permite ejecutar el objeto de la contratación.</p> <p>LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.</p>

documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.			
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	N/A	N/A	N/A
RUT: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN	X		Cumple - Aporta RUT de MARCAST COMERCIALIZADORA SAS
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda	X		Cumple - Aporta documento de identificación del representante legal del proponente
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	X		Cumple – Se valida situación militar por parte de la entidad
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL: Si la PROPUESTA es presentada por un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL , se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, teniendo en cuenta las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Se deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 07, suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio, unión temporal, con los siguientes: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante legal (allegar cédula o su equivalente) c. Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la presentación de la propuestas y ejecución del contrato, para el caso de unión temporal; así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de asociativa. d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%. e. Asimismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato resultado del presente proceso de selección y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a la aplicación de lo establecido en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. - PERSONAS JURÍDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Página 37 de 57 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el formato dispuesto por la entidad con los siguientes documentos: Si la mencionada certificación es presentada por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación • Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y/o contador que emite la	X		Cumple - Aporta certificación suscrita por el representante legal, dentro de termino de traslado del informe de evaluación Aporta las planillas de pago de los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta donde se valida la información

<p>certificación. • Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y/o contador que emite la certificación. - PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA: Cuando el interesado sea una persona natural, el proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad acompañado de las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. - PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA: Deberá aportar el formato designado por la entidad estatal, la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación expedida por contador público en el que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.• Copia del documento de identidad del contador que emite la certificación• Copia de la Tarjeta Profesional del contador que emite la certificación.• Certificado de Antecedentes Profesionales VIGENTE expedido por la Junta Central de Contadores del contador que emite la certificación <p>- PROPONENTE EXTRANJERO: Cuando se presente este caso, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. - NOTA No. 1: En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito. - NOTA No. 2: La entidad se reserva el derecho de consultar la Veracidad del Certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios en la página web oficial de la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que, de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a Página 38 de 57.</p> <p>nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).</p> <p>En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.</p> <p>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.
<p>AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de</p>	X		Cumple – dentro de termino de traslado del informe de evaluación aporta diligenciado el FORMATO AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS suscrita por el representante legal del proponente.



selección y posterior desarrollo del objeto contractual.			
NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el formato.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado antecedentes-fiscales Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Municipio de Cota.	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes fiscales tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01	X		Cumple – la entidad verificó los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, verificando que no tiene antecedentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran en la Página 39 de 57 reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.	X		Cumple - la entidad verificó los antecedentes disciplinarios tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.	X		Cumple - la entidad verificó el registro nacional de medidas correctivas tanto del proponente como del representante legal, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado	X		Cumple - Aporta certificado REDAM del representante legal del proponente donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple – Aporta aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años



CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X	Cumple - dentro de término de traslado del informe de evaluación aporta certificación bancaria del proponente con fecha de expedición 17 de diciembre de 2025.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. Página 40 de 57 De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. En la misma medida, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán aportar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) por ciento del presupuesto oficial. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta que las demás condiciones dispuestas para la presentación de la garantía de seriedad de la oferta deben permanecer en las mismas condiciones, esto es, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. Aunado a lo descrito, el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta, por lo tanto, la no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.	X	<p>Cumple</p> <p>Aporta el documento solicitado con la siguiente información:</p> <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p>Numero de Póliza: 14-46-101150507</p> <p>Fecha de expedición: 02/12/2025</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota</p> <p>Suma asegurada: \$6.400.000</p> <p>Vigencia: Desde 05/12/2025 Hasta 28/03/2026</p>
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes	X	<p>Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrito por el representante legal del proponente.</p>



integran el consorcio o unión temporal.			
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por la proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros	X		Cumple - Aporta diligenciado el FORMATO MANIFESTACION DE NO SANCIÓN suscrito por el representante legal del proponente.

El proponente **5- MARCAST COMERCIALIZADORA SAS** identificado con **NIT N° 900.925.044-9** representado legalmente por **MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía **CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA –TECNICOS

PROPONENTE: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S

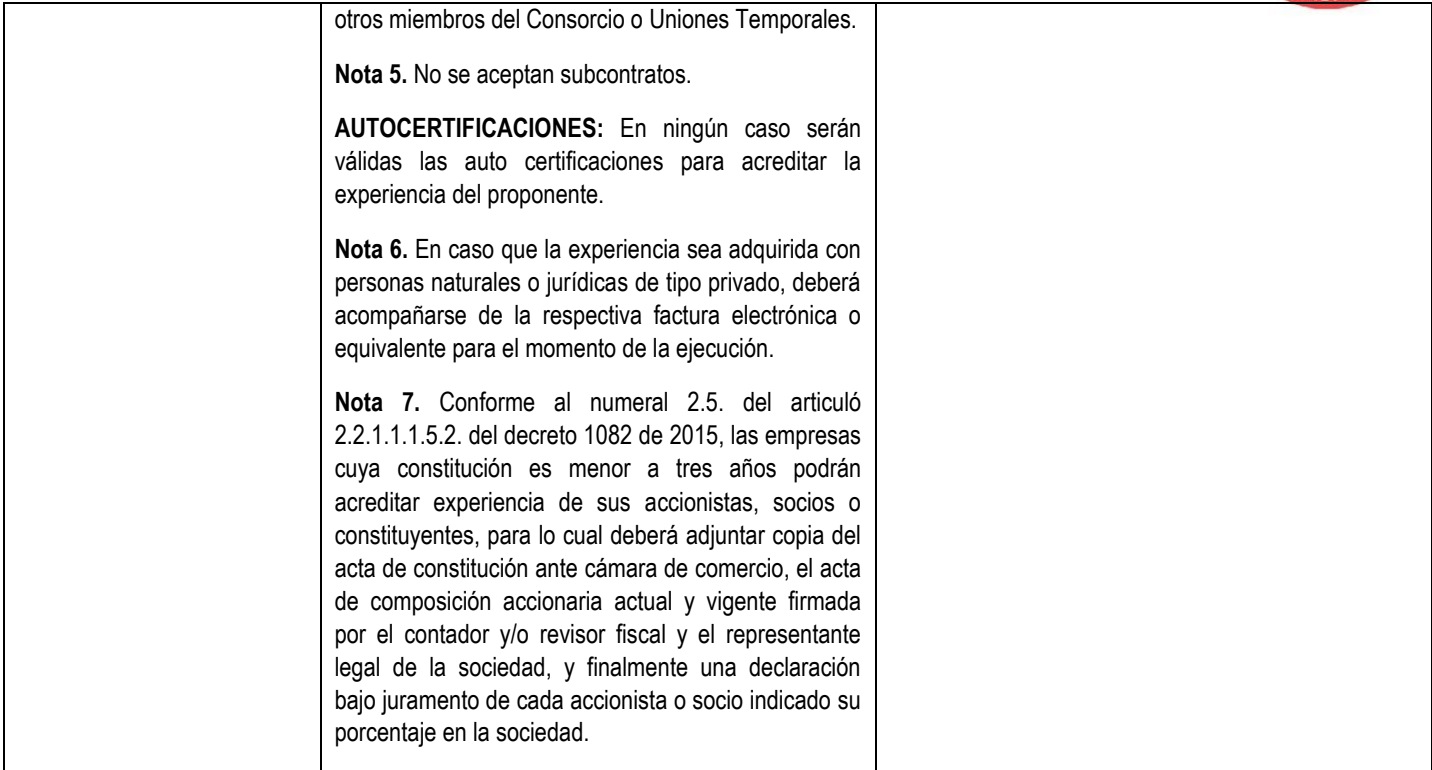
HABILITACION TECNICA			CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACION CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE Y DE	El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	CUMPLE – Mediante diligenciamiento del formato No. 10 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, el señor MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO, obrando como Representante Legal de la firma MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S. , se compromete a cumplir con la totalidad de actividades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual.
CERTIFICADO COMPROMISO	DE	El proponente deberá adjuntar, junto con su oferta, una carta de compromiso de libre diseño, suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que: -Cuenta con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso de contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad. -Se comprometo a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega	CUMPLE – Mediante Certificado de Compromiso de Libre Diseño, suscrito por el señor MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO, obrando como Representante Legal de la firma MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S. , manifiesta de manera expresa, clara y bajo la gravedad de juramento, lo siguiente: 1. Cuento con la totalidad de los ítems objeto del presente proceso de contratación, en las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad. 2. Me comprometo a suministrar dichos ítems dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del plazo que la Entidad indique para su entrega.
PERSONAL REQUERIDO	MINIMO	N/A	N/A
FORMA DE ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO		N/A	N/A
EXPERIENCIA		Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán ser diligenciados en el formato habilitado. (FORMATO No. 03)	CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por el señor MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO, obrando como Representante Legal y la señora ELENA PATRICIA TIRADO OSORIO obrando como Contador de la firma MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S. , relacionando la siguiente experiencia: Contrato No. 1: 1. Nombre del Contratista: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S.



		<div>2. Nombre del cliente/ contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE.</div> <div>3. Objeto del contrato: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMANDO DE POLICIA APOSTADA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CON PROGRESO CHIPAQUE SI AVANZA. 2016-2019</div> <div>4. Valor del Contrato: \$20.289.943,oo.</div> <div>Contrato No. 2:</div> <div>1. Nombre del Contratista: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S.</div> <div>2. Nombre del cliente/ contratante: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA.</div> <div>3. Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL LOCAL DONDE FUNCIONARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TIENDAS CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD -159-2020</div> <div>4. Valor del Contrato: \$173.676.307,oo.</div>
EXPERIENCIA GENERAL.	<div>La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.</div> <div>A. El Proponente debe aportar hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados</div> <div>B. Que el objeto o alcance sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso.</div> <div>C. El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</div> <div>NOTA 1: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</div> <div>NOTA 2. En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.</div> <div>NOTA 3. En caso de proponentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura),</div>	<div>CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por el señor MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO, obrando como Representante Legal y la señora ELENA PATRICIA TIRADO OSORIO obrando como Contador de la firma MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S., relacionando la siguiente experiencia:</div> <div>Contrato No. 1:</div> <div>1. Nombre del Contratista: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S.</div> <div>2. Nombre del cliente/ contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE.</div> <div>3. Objeto del contrato: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMANDO DE POLICIA APOSTADA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CON PROGRESO CHIPAQUE SI AVANZA. 2016-2019</div> <div>4. Valor del Contrato: \$20.289.943,oo.</div> <div>Contrato No. 2:</div> <div>1. Nombre del Contratista: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S.</div> <div>2. Nombre del cliente/ contratante: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA.</div> <div>3. Objeto del contrato: SUMINISTRO E</div>



	todos los participantes deberán acreditar experiencia.	INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL LOCAL DONDE FUNCIONARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TIENDAS CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD -159-2020 Valor del Contrato: \$173.676.307,00.
FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-, copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante que contengan la ejecución contractual.</p> <p>Razón social de la empresa o entidad contratante.</p> <p>Nombre del Contratista.</p> <p>Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.</p> <p>Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</p> <p>Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p> <p>Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el presente numeral.</p> <p>NOTA 1. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Nota 2. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.</p> <p>Nota 3: Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.</p> <p>Nota 4. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los</p>	<p>CUMPLE – El proponente presenta el FORMATO No.3 RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA, firmado por el señor MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO, obrando como Representante Legal y la señora ELENA PATRICIA TIRADO OSORIO obrando como Contador de la firma MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S., relacionando la siguiente experiencia:</p> <p>Contrato No. 1:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE.Objeto del contrato: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMANDO DE POLICIA APOSTADA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CON PROGRESO CHIPAQUE SI AVANZA. 2016-2019Valor del Contrato: \$20.289.943,00. <p>Contrato No. 2:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del Contratista: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S.Nombre del cliente/ contratante: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA.Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL LOCAL DONDE FUNCIONARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TIENDAS CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCDE-CD -159-2020Valor del Contrato: \$173.676.307,00.



Fecha: 05 de diciembre de 2025.

OBJETO: ADQUIRIR BIENES DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE COTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

MC-035-2025

Mínima cuantía

EN EVALUACIÓN

UC: GESTION CONTRACTUAL

Fecha de presentación de ofertas 5/12/2025 8:00 AM

Fecha de publicación 27/11/2025 9:47 PM

Detalle

ADQUIRIR BIENES DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE COTA EN MATERIA D

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	5/12/2025 8:05 AM	5/12/2025 8:27 AM	Abierto

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GEA - MC 035-2025	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SA S	4/12/2025 11:57 PM	55.252.360 COP
MC-035-2025 INTENDENCIA	CONSORCIO INTENDENCIA D Y S	4/12/2025 10:26 PM	57.400.840 COP
PROPUESTA MC 035 - 2025 POR GRR INTENDENCIA	VICENTE GIANNI ROA RICCARDI	4/12/2025 7:13 PM	51.289.000 COP
MARCAST INTENDENCIA	MARCAST SAS	4/12/2025 6:06 PM	64.000.000 COP
CERTECOB_INTENDENCIA	CERTECOB SAS	4/12/2025 5:19 PM	55.822.900 COP

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$64.000.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



Nota: Se evalúa desde la oferta más baja a la más alta, siendo esto la sumatoria del Excel aportado, por cada proponente, tendiendo en cuenta la causal de rechazo:

- DE CARÁCTER ECONÓMICO,

g. Sobrepasar los valores unitarios del promedio de cotizaciones, de conformidad con lo establecido por la entidad en el análisis de mercado contenido en el documento de Análisis del Sector. (En caso tal de que se presente proponente persona natural, no obligado a facturar IVA, **los valores unitarios que se evaluarán serán los valores base del análisis del mercado, antes de IVA;** en caso tal que solo se presenten personas jurídicas responsables de IVA se evaluará el valor total).

No	OFERENTE	OBSERVACIÓN	VALOR OFERTA SECOP II	VALOR OFERTA SIN IVA	VALOR CON CORRECCIÓN ARITMETICA
1	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	CUMPLE – HABILITADO	\$ 55.252.359	\$ 46.430.554	N/A
2	CERTECOB SAS	CUMPLE – HABILITADO	\$ 55.822.900	\$ 46.910.000	N/A
3	CONSORCIO INTENDENCIA D Y S	CUMPLE – HABILITADO	\$ 57.400.840	\$ 48.236.000	N/A
4	VICENTE GIANNI ROA RICCARDI	CUMPLE – HABILITADO	\$ 51.289.000	\$ 51.289.000	N/A
5	MARCAST COMERCIALIZADORA SAS	CUMPLE – HABILITADO	\$ 64.000.000	\$ 53.781.513	N/A

El proponente 1 – CUMPLE – HABILITADO

El proponente 1-, **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS**, con Nit. 900.207.284-1, presentó la propuesta con la información establecida en la invitación y que se encuentra dentro de los anexos, como “FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA”. Por otra parte, una vez verificados los valores presentados en la oferta, se evidencia que el proponente no se encuentra en causal de rechazo de carácter económico conforme al numeral 3.17. RECHAZO - DE CARÁCTER ECONÓMICO, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, además no supero el valor en ningún ítem unitario techo, como se evidencia en el anexo “**verificación de precios unitarios techo**”.

El proponente 2 - CUMPLE – HABILITADO

El proponente 2 -, **CERTECOB SAS**, con Nit. 901.489.797-9, presentó la propuesta con la información establecida en la invitación y que se encuentra dentro de los anexos, como “FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA”. Por otra parte, una vez verificados los valores presentados en la oferta, se evidencia que el proponente no se encuentra en causal de rechazo de carácter económico conforme al numeral 3.17. RECHAZO - DE CARÁCTER ECONÓMICO, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, además no supero el valor en ningún ítem unitario techo, como se evidencia en el anexo “**verificación de precios unitarios techo**”.

El proponente 3 - CUMPLE – HABILITADO

El proponente 3 -, **CONSORCIO INTENDENCIA D Y S**, conformado por SERVICOL E INGENIERÍA SAS con Nit. 901.701.753-4 y por DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA SAS, con Nit 900.575.427-3 presentó la propuesta con la información establecida en la invitación y que se encuentra dentro de los anexos, como “FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA”. Por otra parte, una vez verificados los valores presentados en la oferta, se evidencia que el proponente no se encuentra en causal de rechazo de carácter económico conforme al numeral 3.17. RECHAZO - DE CARÁCTER ECONÓMICO, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, además no supero el valor en ningún ítem unitario techo, como se evidencia en el anexo “**verificación de precios unitarios techo**”.

El proponente 4 - CUMPLE – HABILITADO

El proponente 4 -, **VICENTE GIANNI ROA RICCARDI**, con Nit. 79.575.556, presentó la propuesta con la información establecida en la invitación y que se encuentra dentro de los anexos, como “FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA”. Por otra parte, una vez verificados los valores presentados en la oferta, se evidencia que el proponente no se encuentra en causal de rechazo de carácter económico conforme al numeral 3.17. RECHAZO - DE CARÁCTER ECONÓMICO, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, además no supero el valor en ningún ítem unitario techo, como se evidencia en el anexo “**verificación de precios unitarios techo**”.

El proponente 5 - CUMPLE – HABILITADO

El proponente 5 -, **MARCAST COMERCIALIZADORA SAS**, con Nit. 900.925.044-9 presentó la propuesta con la información establecida en la invitación y que se encuentra dentro de los anexos, como “FORMATO 2 OFERTA ECONÓMICA”. Por otra parte, una vez verificados los valores presentados en la oferta, se evidencia que el proponente no se encuentra en causal de rechazo de carácter económico conforme al numeral 3.17. RECHAZO - DE CARÁCTER ECONÓMICO, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, además no supero el valor en ningún ítem unitario techo, como se evidencia en el anexo “**verificación de**



precios unitarios techo”.

Se realiza verificación de precio artificialmente bajo de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente, ningún oferente está por debajo del Valor Mínimo Aceptable.

No	OFERENTE	VALOR OFERTA PRECIOS UNITARIOS		MEDIANA	PROMEDIO
5	MARCAST COMERCIALIZADORA SAS	\$ 53.781.513			
4	VICENTE GIANNI ROA RICCARDI	\$ 51.289.000		\$ 48.236.000	\$ 49.329.413
3	CONSORCIO INTENDENCIA D Y S	\$ 48.236.000	\$ 48.236.000	DESV. ESTANDAR	\$ 2.796.915
2	CERTECOB SAS	\$ 46.910.000		VALOR MINIMO ACCEPTABLE	
1	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	\$ 46.430.554		\$ 45.439.085	REQUERIR

El Anexo No. 1, Verificación de precios unitarios techo que hace parte integral de la presente evaluación

CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1	VICENTE GIANNI ROA RICCARDI	C.C. 79.575.556	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	900207084-1	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO INTENDENCIA D Y S	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE
4	CERTECOB SAS	901489797-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MARCAST SAS	900.925.044-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato proponente **CERTECOB SAS** identificado con **NIT N° 901489797-9** representado legalmente por **DIANA MARGARITA CONDE BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.377.114** de Bogotá D.C., **quien CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS** siendo la propuesta de menor valor por \$ **55.822.900**.

EDWIN GOMEZ
Evaluador Jurídico Designado
Contratista Secretaria General y de Gobierno

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Evaluador Técnico Designado
Contratista Secretaría General y de Gobierno

Elahora DIANA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO
Evaluador Financiero Designado
Contratista Secretaria General y de Gobierno

